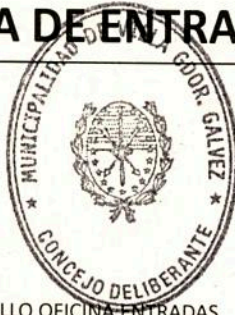




**MESA DE ENTRADAS**



SELLO OFICINA ENTRADAS

26 06 24

FECHA

**REFERENCIA DEL REGISTRO**

EXPEDIENTE N°: **8430/24**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO; se coloquen reductores de velocidad en Avda. Libertador y Alberdi.

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

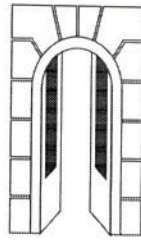
**INCIDENCIAS**

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Rodríguez*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

VISTO:

Ley Nacional N ° 24.449, Ley Nacional de Transito

Ley Orgánica De Municipales N \*2.756

El reclamo y preocupación de vecinos y vecinas, y

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido reclamos de vecinos y vecinas de la zona de las calles Libertador y Alberdi, por los enumerados accidentes por la alta velocidad de los vehículos que circulan por dichas arterias. Lo que representa un riesgo para los peatones que transitan por el lugar ,comprometiendo su integridad física .

Que cabe mencionar que en la zona se encuentra un jardín de infantes , entonces la zona es transitada por muchos niños y su familia , los días hábiles .

Que en la zona mencionada no existen reductores de velocidad , ni semáforos para facilitar el tránsito vehicular y peatonal.

Que es deber del municipio velar por la seguridad vial de los ciudadanos.

DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, coloque reductores de velocidad y su respectiva señalización en AV.LIBERTADOR Y ALBERDI.

ART. 2º) DE FORMA

JUAN ACOSTA

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
26 de 06 2024	
Atendido por LAURA	
Atendido por	
Laura Rochetti	
CONCEJO DELIBERANTE	